NOTA INTERNA

20233510030843
Bogotá D.C., 27-06-2023

DE: BIBIANA YULIETH AVILA BOHORQUEZ
Directora de Gestión del Riesgo en Salud

PARA: JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA
Subgerencia De Prestación De Servicios De Salud (E)
Subred Integrada de Servicios Sur Occidente

REF: SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA INCLUSIÓN DE INSUMOS DE MEDICINA ANCESTRAL.

Cordial saludo.

Respetado Doctor Mendieta, de manera atenta me permito solicitar la modificación de los contratos de prestación de servicios que se encuentran en ejecución para el cumplimento de los objetivos y metas del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas- PSPIC, para las áreas "*Gestión de Programas y acciones de interés en salud pública - GPAISP*", "*Análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios*", "*Entorno hogar*" y "*Entorno comunitario*".

Lo anterior en concordancia a lo establecido en el actual Convenio suscrito con la Secretaría Distrital de Salud para el desarrollo del objetivo mencionado, específicamente para el caso de aquellos contratistas que conforman los equipos técnicos diferenciales y realizan actividades para incluir materiales e insumos (todos los relacionados con la interacción integral e integrada del abordaje étnico diferencial, partiendo de la necesidad de los diferentes productos para el abordaje a las familias y actividades colectivas (Olla Comunitaria, Circulo de palabra y de medicina ancestral), se hace indispensable contar con insumos diferenciales que permitan la práctica propia de las comunidades étnicas) de acuerdo al anexo 8 y plan programático presupuestal requeridos para la operación los cual corresponden a lo indicado en base anexa.

Para el caso particular, el actual convenio como los demás que han existido en el desarrollo del PIC, determinan los precios de referencia para los diferentes perfiles que en el ejercicio de una actividad autónoma e independiente se requerirán para actividades temporales en el marco del desarrollo de este tipo de convenios, de tal manera que no les aplica la tabla de honorarios institucional, que para el año 2023 (Resolución 031), el parágrafo del artículo cuarto, reza: *"(…)* ***PARÁGRAFO:*** *Así mismo la tabla de honorarios establecida en la presente resolución no le será aplicable a los contratos de prestación de servicios a celebrarse con ocasión de ejecución de recursos provenientes de Convenios o Contratos interadministrativos. (…)"*

De igual forma, los citados convenios establecen lineamientos que indican que para el desarrollo de las actividades que realiza cada persona, se requieren determinados insumos, todos los cuales deben ser objeto de reconocimiento.

Lo anterior en concordancia con el Decreto 1953 de 2014, el cual indica en su artículo 10 los principios fundantes que regulan el uso de insumos y tratamientos ancestrales con base en la cosmovisión de los pueblos indígenas, al ser reconocida en el ordenamiento nacional e internacional su autonomía y su libre autodeterminación, al igual el reconocimiento de su diversidad étnica y cultural frente a sus propios sistemas de comprensión del mundo, sus propios valores y los conocimientos particulares que poseen, aplicable a las acciones del componente de análisis y políticas.

Bajo ese entendido, el principio de unidad trae consigo la coexistencia de pensamientos, acciones, palabras, saberes ancestrales y colectivos, constituyendo la legitimidad suficiente de las decisiones comunitarias frente a los espacios propios de la deliberación, al reconocer a estas comunidades como un "*sujeto colectivo de derechos fundamentales*".

Adicionalmente, los principios que se materializan en las actuaciones del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI) consagrados en el artículo 75 del Decreto 1953 de 2014, radican en la accesibilidad del sistema por medio de su complementación integral sobre los derechos fundamentales tanto individuales como colectivos, teniendo en cuenta la cosmovisión de la población indígena sobre los principios de interculturalidad y reciprocidad

El sistema SISPI conforma a grandes rasgos una "*complementariedad terapéutica*" que se materializa en la aplicación de la medicina ancestral y alternativa de los pueblos indígenas sobre la base del dialogo y el respeto mutuo. Lo anterior, incluye las prácticas y los rituales ancestrales que son necesarios para el cuidado de la salud como derecho fundamental. Seguidamente, la interculturalidad de saberes funge como pilar fundamental al armonizar y equilibrar el SGSSS al incluir este tipo de técnica particular. Consecuentemente, se incluye el siguiente articulado del Decreto 1953 de 2014:

> *Artículo 75. Principios del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI).*
>
> *(...)*
>
> *Parágrafo. Los principios establecidos en este artículo se armonizarán con los del SGSSS, los de la Constitución Política y el bloque de constitucionalidad.* (subrayado fuera del texto)

En el anterior sentido, se solicita autorizar la modificación de los contratos que actualmente desarrollan este tipo de actividades específicamente en las siguientes clausulas, sin que ello afecte de ninguna manera su objeto, alcance y naturaleza:

1. SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Modificar la cláusula segunda sobre las obligaciones específicas, añadiendo una obligación especifica dirigida al uso de los insumos ancestrales para las comunidades encaminada a la siguiente redacción:

- Cumplir con el uso adecuado de insumos ancestrales en el desarrollo del objeto a contratar, teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con la normatividad vigente para la ejecución de las actividades en el marco del convenio PSPIC, ciñéndose al anexo 8 del convenio 4802135 que corresponda y que resulta particular para cada uno de los entornos que aparecen a continuación: "*Gestión de Programas y acciones de interés en salud pública - GPAISP*", "*Análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios*", "*Entorno hogar*" y "*Entorno comunitario*". Por lo tanto, los insumos incluidos en los documentos mencionados, se relacionan intrínsecamente con la práctica de la medicina ancestral que se pretende suministrar.

2. TERCERA. – FORMA DE PAGO: Agregar el siguiente parágrafo:

- Adicional al valor de los honorarios, lo correspondiente a los insumos que en desarrollo del convenio se utilicen, cuya verificación se hará a través de las facturas de compra o recibos de caja menor y acta de verificación de productos, conforme a los topes económicos de referencia del Convenio PSPIC vigente. El reconocimiento y pago se hará previa verificación y aval del Supervisor del Contrato.

Los contratos cuya modificación aplica son los siguientes:

ITEM	NUMERO CONTRATO	CEDULA DEL CONTRATIST	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	PERFIL DEL CONTRATISTA	VALOR MENSUAL	VALOR DE AJUSTE:	VALOR TOTAL CON AJUSTE
1	2938-2023	52784163	SANDRA LILIANA REYES SANCHEZ	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	$ 4.613.087	$ 1.900.000	$ 6.513.087
2	2884-2023	35195103	CLAUDIA JOHANNA ROMERO PEÑA	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	$ 4.613.087	$ 1.900.000	$ 6.513.087
3	2886-2023	35897611	EMELINA CHAVERRA LEMUS	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 500.000	$ 2.037.696
4	2977-2023	66741735	JINY MONTAÑO RENTERIA	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 500.000	$ 2.037.696
5	2973-2023	59682381	ANA DORINA QUIÑONES MARQUINEZ	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 500.000	$ 2.037.696
6	2867-2023	11790145	ARTURO CORDOBA BENITEZ	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 500.000	$ 2.037.696
7	271-2023	31958118	DOMINGA MONTAÑO RODRIGUEZ	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 500.000	$ 2.037.696
8	3129-2023	1193143137	HILARY MICHELL GOMEZ ARRAUTH	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 125.000	$ 1.662.696
9	2947-2023	52897618	TATIANA MARIA ARRAUTH	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 125.000	$ 1.662.696
10	3097-2023	1044930241	JHON JADER TORRES CASSIANI	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 500.000	$ 2.037.696
11	3092-2023	1032495544	GABRIELA GUERRERO GUZMAN	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	TECNICO ADMINISTRATIVO	$ 2.460.374	$ 1.230.187	$ 3.690.561
12	3090-2023	1032453897	MIGUEL ANGEL PALACIOS GARCIA	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	TECNICO ADMINISTRATIVO	$ 2.460.374	$ 1.230.187	$ 3.690.561
13	3040-2023	1022347798	GEIVER ANDRES NAVARRO CORRALES	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	TECNICO EN SISTEMAS	$ 2.460.374	$ 1.230.187	$ 3.690.561
14	3038-2023	1019089854	MARTIN LEONARDO LEMUS MORENO	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y	TECNICO ADMINISTRATIVO	$ 2.460.374	$ 1.230.187	$ 3.690.561
15	1896-2023	1010177360	YESSICA MERCEDES DELGADO COPETE	ANALISIS Y POLITICAS PARA LA SALUD	PROFESIONAL - REFERENTE PP	$ 3.998.070	$ 243.684	$ 4.241.754
16	1898-2023	1012393097	YEFERSON IVAN COBOS ANGULO	ANALISIS Y POLITICAS PARA LA SALUD	PROFESIONAL - REFERENTE PP	$ 3.998.070	$ 467.601	$ 4.465.671
17	2256-2023	66851215	DULMERI SANCHEZ PAVON	ENTORNO HOGAR	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 1.000.000	$ 2.537.696
18	2203-2023	35586308	MARTHA ELENA RIVAS GOMEZ	ENTORNO HOGAR	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 1.000.000	$ 2.537.696
19	2355-2023	1044920822	CATALINA REYES SIMARRA	ENTORNO HOGAR	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 1.000.000	$ 2.537.696
20	4292-2023	41182920	ROSA DEL PILAR JARAMILLO	ANALISIS Y POLITICAS PARA LA SALUD	PROFESIONAL EN TRABAJO	$ 3.998.070	$ 200.000	$ 4.198.070
21	279-2023	52929990	CLAUDIA ESNEYTHER YOPASA	ANALISIS Y POLITICAS PARA LA SALUD	PROFESIONAL LICENCIADO	$ 3.998.070	$ 200.000	$ 4.198.070
22	1978-2023	52934844	JOSEFINA GOMEZ GOMEZ	ENTORNO COMUNITARIO	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 296.711	$ 1.834.407
23	2042-2023	1022375595	YESSICA STEFANYA GOMEZ COLORADO	ENTORNO COMUNITARIO	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 296.711	$ 1.834.407
24	1952-2023	52215954	NANCY AGUILAR BOLIVAR	ENTORNO COMUNITARIO	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.537.696	$ 296.711	$ 1.834.407

De igual forma previa confirmación de los supervisores de contrato, Referentes de entorno y Líder PIC se certifica que los contratistas, cuyo contrato de prestación de servicios son objeto de la presente modificación, cumplen con los requisitos requeridos para dar continuidad a la prestación del servicio contratado.

Cordial Saludo,

BIBIANA YULIETH AVILA BOHORQUEZ
Directora Gestión del Riesgo en Salud
Subred Integrada de Servicios Suroccidente

Anexos: Base de datos (contratos a modificar, prorrogar y adicionar). Anexo 8. "Gestión de Programas y acciones de interés en salud pública - GPAISP", "Análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios", "Entorno hogar" y "Entorno comunitario".

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Islena Torres Acosta	Líder PIC		27/06/2023
Revisado por:	Christian Mauricio Acero	Referente GPAISP		27/06/2023
Revisado por:	Judy Marcela López Guerrero	Referente Análisis y políticas	Marcela López	27/06/2023
Revisado por:	Adriana Mariño	Referente Entorno Hogar		27/06/2023
Revisado por:	María Cristina Triviño	Referente Entorno comunitario	M. Cristina Triviño	27/06/2023

	REQUERIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADICION Y/O PRORROGA	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	1/07/2020	
		Código:	04-02-FO-0005	

Quien solicita (colocar cargo y /o perfil del supervisor)	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede:
BIBIANA YULIETH AVILA BOHORQUEZ DIRECCION DE GESTIÓN RIESGO EN SALUD	Dia	Mes	Año	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
	4	7	2023	

Motivo de la solicitud (Marque con una X)		No CONTRATO	
Adición y Prorroga			
Adición	x	Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Persona Natural	
Prorroga			
Reinicio			

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO
(Previa verificaciòn presupuestal)

En atención a la ejecución de los convenios y procesos manejados por la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud, se requiere la adición y prorroga de los contratos relacionados en la base anexa acorde a las actividades en los diferentes entornos y componentes.

Descripción del servicio solicitado

DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN RIESGO EN SALUD

AREA:	ADMINISTRATIVO		ASISTENCIAL	x

PERFIL	CONFORME A BASE ANEXA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS:	

EXPERIENCIA: (En años) ___ EN:

HABILIDADES:

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato.Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación.Riesgo relacionado al conocmiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividadesRiesgo por no asistencia a las actividades programadas.Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actitvidad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar.Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión,planes de acción, objetivos, metas e indicadores.Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas
No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

TIEMPO DE EJECUCION	MONTO TOTAL (valor no debe registrarse en lapiz)	Marque con una X según corresponda tipo de contrato	VALOR UNITARIO(mes, hora, actividad)	CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	VALOR TOTAL	Observaciones: Teniendo en cuenta la justificación del presente requerimiento se solicita adicionar y prorrogar los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión relacionadas en la base de datos anexa al presente requerimiento
según base anexa		MES			0	
		HORA			0	
		ACTIVIDAD			0	

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CONFORME A CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

BIBIANA YULIETH AVILA BOHORQUEZ
DIRECCION DE GESTIÓN RIESGO EN SALUD

VB 5/7/23

Recibido OPS.
05-07-2023.

Powered by CamScanner

ITEM	NÚMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	DIRECCION TECNICA	AREA ESPECIFICA	ACTIVIDAD O CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE SUPERVISOR	PERFIL DEL CONTRATISTA	SOLICITUD MODIFICACIÓN HONORARIOS MENSUALES POR:	REQUERIMIENTO ADICION POR VALOR DE:	CONVENIO ORIGEN
1	2938-2023	SANDRA LILIANA REYES SANCHEZ	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	REFERENTE DE PROGRAMAS	CHRISTIAN MAURICIO ACERO AMAYA	GESTOR COMUNITARIO	$ 6.513.087	$ 3.800.000	CO1.PCCNTR.4802135
2	2884-2023	CLAUDIA JOHANNA ROMERO PEÑA	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	REFERENTE ANALISIS Y POLITICAS	CHRISTIAN MAURICIO ACERO AMAYA	GESTOR COMUNITARIO	$ 6.513.087	$ 3.800.000	CO1.PCCNTR.4802135
3	2886-2023	EMELINA CHAVERRA LEMUS	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	REFERENTE ANALISIS Y POLITICAS	CHRISTIAN MAURICIO ACERO AMAYA	GESTOR COMUNITARIO	$ 2.037.696	$ 1.000.000	CO1.PCCNTR.4802135
4	2977-2023	JINY MONTAÑO RENTERIA	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	REFERENTE ENTORNO HOGAR	CHRISTIAN MAURICIO ACERO AMAYA	GESTOR COMUNITARIO	$ 2.037.696	$ 1.000.000	CO1.PCCNTR.4802135
5	2973-2023	ANA DORINA QUIÑONES MARQUINEZ	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	REFERENTE ENTORNO HOGAR	CHRISTIAN MAURICIO ACERO AMAYA	GESTOR COMUNITARIO	$ 2.037.696	$ 1.000.000	CO1.PCCNTR.4802135
6	2867-2023	ARTURO CORDOBA BENITEZ	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	REFERENTE DE PROGRAMAS	CHRISTIAN MAURICIO ACERO AMAYA	GESTOR COMUNITARIO	$ 2.037.696	$ 1.000.000	CO1.PCCNTR.4802135
7	271-2023	DOMINGA MONTAÑO RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	REFERENTE ANALISIS Y POLITICAS	CHRISTIAN MAURICIO ACERO AMAYA	GESTOR COMUNITARIO	$ 2.037.696	$ 1.000.000	CO1.PCCNTR.4802135
8	3129-2023	HILARY MICHELL GOMEZ ARRAUTH	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	REFERENTE ENTORNO EDUCATVO	CHRISTIAN MAURICIO ACERO AMAYA	GESTOR COMUNITARIO	$ 1.662.696	$ 250.000	CO1.PCCNTR.4802135
9	3092-2023	GABRIELA GUERRERO GUZMAN	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	REFERENTE ENTORNO HOGAR	CHRISTIAN MAURICIO ACERO AMAYA	GESTOR COMUNITARIO	$ 3.690.561	$ 2.460.374	CO1.PCCNTR.4802135
10	3090-2023	MIGUEL ANGEL PALACIOS GARCIA	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	REFERENTE ENTORNO HOGAR	CHRISTIAN MAURICIO ACERO AMAYA	GESTOR COMUNITARIO	$ 3.690.561	$ 2.460.374	CO1.PCCNTR.4802135
11	3040-2023	GEIVER ANDRES NAVARRO CORRALES	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	REFERENTE ENTORNO HOGAR	CHRISTIAN MAURICIO ACERO AMAYA	GESTOR COMUNITARIO	$ 3.690.561	$ 2.460.374	CO1.PCCNTR.4802135
12	3038-2023	MARTIN LEONARDO LEMUS MORENO	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	GPAISP - GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	COORDINADORA PIC	CHRISTIAN MAURICIO ACERO AMAYA	GESTOR COMUNITARIO	$ 3.690.561	$ 2.460.374	CO1.PCCNTR.4802135
13	1896-2023	YESSICA MERCEDES DELGADO COPETE	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	ANALISIS Y POLITICAS PARA LA SALUD Y LA VIDA EN LOS TERRITORIOS	REFERENTE ENTORNO HOGAR	JUDY MARCELA LÓPEZ GUERRERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA	$ 4.241.754	$ 487.368	CO1.PCCNTR.4802135
14	1898-2023	YEFERSON IVAN COBOS ANGULO	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	ANALISIS Y POLITICAS PARA LA SALUD Y LA VIDA EN LOS TERRITORIOS	REFERENTE ENTORNO HOGAR	JUDY MARCELA LÓPEZ GUERRERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA	$ 4.465.671	$ 935.202	CO1.PCCNTR.4802135
15	2256-2023	DULMERI SANCHEZ PAVON	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	ENTORNO HOGAR	REFERENTE ENTORNO HOGAR	ADRIANA GINNETT MARIÑO URREGO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 2.537.696	$ 2.000.000	CO1.PCCNTR.4802135
16	2203-2023	MARTHA ELENA RIVAS GOMEZ	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	ENTORNO HOGAR	REFERENTE ANALISIS Y POLITICAS	ADRIANA GINNETT MARIÑO URREGO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 2.537.696	$ 2.000.000	CO1.PCCNTR.4802135
17	2355-2023	CATALINA REYES SIMARRA	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	ENTORNO HOGAR	REFERENTE ENTORNO EDUCATVO	ADRIANA GINNETT MARIÑO URREGO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 2.537.696	$ 2.000.000	CO1.PCCNTR.4802135
18	4292-2023	ROSA DEL PILAR JARAMILLO CHICUNQUE	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	ANALISIS Y POLITICAS PARA LA SALUD Y LA VIDA EN LOS TERRITORIOS	REFERENTE ENTORNO EDUCATVO	JUDY MARCELA LÓPEZ GUERRERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA	$ 4.198.070	$ 400.000	CO1.PCCNTR.4802135
19	279-2023	CLAUDIA ESNEYTHER YOPASA CABIATIVA	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	ANALISIS Y POLITICAS PARA LA SALUD Y LA VIDA EN LOS TERRITORIOS	REFERENTE DE PROGRAMAS	JUDY MARCELA LÓPEZ GUERRERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA	$ 4.198.070	$ 400.000	CO1.PCCNTR.4802135
20	1978-2023	JOSEFINA GOMEZ GOMEZ	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	ENTORNO COMUNITARIO	REFERENTE DE PROGRAMAS	MARIA CRISTINA TRIVIÑO DIAZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 1.834.407	$ 593.422	CO1.PCCNTR.4802135
21	2042-2023	YESSICA STEFANYA GOMEZ COLORADO	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	ENTORNO COMUNITARIO	REFERENTE ENTORNO HOGAR	MARIA CRISTINA TRIVIÑO DIAZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 1.834.407	$ 593.422	CO1.PCCNTR.4802135
22	1952-2023	NANCY AGUILAR BOLIVAR	DIRECCION DE SERVICIOS DEL RIESGO EN SALUD	ENTORNO COMUNITARIO	REFERENTE DE PROGRAMAS	MARIA CRISTINA TRIVIÑO DIAZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 1.834.407	$ 593.422	CO1.PCCNTR.4802135